

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD
SERVICIOS DE GESTIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
EMPRESAS CONTRATISTAS DE CANAL DE ISABEL II S.A., M.P**

EXPEDIENTE N.º: 03/2026

Área: Prevención, Seguridad y Salud

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☐ CONTRATO DE SUMINISTROS
☒ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de control y gestión de documentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales de empresas contratistas y subcontratistas que Canal de Isabel II S.A, M.P. considere oportunos, en las condiciones establecidas en los pliegos del presente procedimiento de licitación.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A, M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico y, en concreto, desde el punto de vista asistencial, ya que para el buen fin del contrato debe mantenerse un criterio único por parte de la empresa que ofrece el servicio en cuanto a la plataforma informática a utilizar, como a la solicitud, revisión y validación de la documentación de PRL de las empresas contratistas y subcontratistas.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración inicial del contrato es de CUATRO AÑOS a contar desde el acta de inicio de los trabajos. El plazo máximo de prórroga posible es de UN AÑO.

Se ha considerado razonable el plazo de cuatro años ya que el servicio de control documental en materia de PRL es una prestación establecida y reiterada en el tiempo. Debido a que se trata de un contrato que tiene la consideración de sucesivo en el tiempo, se ha estimado razonable establecer una prórroga de un año para dar así respuesta a los casos en los que finaliza un contrato sin que haya podido formalizarse el nuevo que lo sustituya.

3. MEMORIA ECONÓMICA¹

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	576.000,00	120.960,00	696.960,00

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	576.000,00
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	576.000,00

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
M153000	623001	G/623001/000001	62006700

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☒	LE06: Nuestros profesionales
☐	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☐	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	4.000,00	0,00	4.000,00
2027	144.000,00	0,00	144.000,00
2028	144.000,00	0,00	144.000,00
2029	144.000,00	0,00	144.000,00

¹ NOTA: Desde el Área de Presupuestos y la Subdirección de Control de Gestión, podrá solicitarse información adicional y/o complementaria para completar el análisis.

2030	140.000,00	0,00	140.000,00
TOTAL (S/ IVA)	576.000,00	0,00	576.000,00

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2030	4.000,00	0,00	4.000 ,00
2031	140.000,00	0,00	140.000,00
TOTAL (S/ IVA)	144.000,00	0,00	144.000,00

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

Este procedimiento N.º 03/2026 se incoa para adjudicar el servicio de control y gestión de documentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales de empresas contratistas y subcontratistas de Canal de Isabel II S.A, M.P., sustituyendo al contrato N.º 178/2021 correspondiente a "SERVICIOS DE GESTIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE EMPRESAS CONTRATISTAS DE CANAL DE ISABEL II S.A"

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ **SI** Código asignado: PCCYII26-082
☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

El control documental de empresas contratistas y subcontratistas de Canal de Isabel II S.A, M.P., como promotor de los trabajos, viene establecido tanto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales, como en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

Dado el volumen de documentación a gestionar, se necesita la contratación de una plataforma informática específica que incluya tanto el registro como la validación, por parte

de técnicos especialistas en la materia, de la documentación aportada por las empresas contratistas y subcontratistas.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

El servicio requiere la contratación de las siguientes actividades, no disponiendo Canal de Isabel II S.A, M.P. actualmente ni de una herramienta informática destinada a tal fin ni de los perfiles adecuados en plantilla. El conjunto de actividades a contratar, por tanto, debe contemplar:

Plataforma informática para la carga de documentación en materia de Prevención de Riesgo Laborales por parte de las empresas contratistas y subcontratistas.

Personal técnico especializado para la revisión y validación de la documentación aportada por las empresas.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para el cálculo de estos precios se han tenido en cuenta precios habituales de mercado extraídos del contrato anterior. En concreto, los precios del contrato 178/2021 y el rango de empresas contemplados era el siguiente:

0-700 empresas	6.500 €
701-900 empresas	8.000€
901-1100 empresas	9.000€
+1101 empresas	10.000€

En este nuevo procedimiento 3/2026, resulta necesario incrementar el número de empresas contratistas y subcontratistas a registrar en la plataforma y, por tanto, el volumen de documentación a revisar y validar. Este motivo viene justificado en base al número de empresas registradas en la plataforma a fecha de redacción del presente pliego y la tendencia futura de registrar en la plataforma todos los contratos licitados en Canal de Isabel II S.A, M.P. susceptibles de ello. Por tanto, teniendo en cuenta el incremento del número de empresas, el mayor número de documentos a controlar y la prórroga de un año de duración, el valor estimado del nuevo contrato es mayor respecto al del procedimiento anterior.

El coste anual del contrato se calcula partiendo del máximo importe mensual posible, que sería de 12.000 € (+ de 2501 empresas dadas de alta en la plataforma), multiplicado por doce meses.

Se ha partido del importe correspondiente a la gestión de 901-1100 empresas del contrato anterior (178/2021) y se ha incrementado la cuantía de manera progresiva en función del número de empresas a gestionar en cada bloque.

0-1000 empresas	9.000 €
1001-1500 empresas	10.000€
1501-2500 empresas	11.000€
+2501 empresas	12.000€

Los precios unitarios referidos anteriormente incluyen los siguientes costes directos: mano de obra y materiales (software de gestión documental), que suponen el 90 % del presupuesto base de licitación. Los costes indirectos suponen el 10% (amortizaciones, tareas administrativas y alquiler de oficinas) del presupuesto base de licitación.

Por tanto, el valor estimado anual del nuevo contrato (03/2026) presenta un incremento del 20% con respecto al valor estimado del anterior contrato (178/2021), ya que el presente contrato incorpora un mayor número de empresas a registrar en la plataforma, lo cual supone un mayor importe económico, y una duración mayor de la prórroga, en concreto, nueve meses más.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

Canal de Isabel II, S.A, M.P. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato por estar este subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, por la incertidumbre en cuanto al número de empresas contratistas y subcontratistas que se den de alta en la plataforma y cuya documentación relativa a la prevención de riesgos laborales sea necesario revisar en ejecución de este contrato.

Por las razones expresadas anteriormente, las necesidades de Canal de Isabel II, S.A, M.P. pueden oscilar como mucho un 50 %. Teniendo en cuenta lo expuesto, se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un Alcance Mínimo y un Alcance Máximo del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al titular de la Jefatura del Área de Prevención, Seguridad y Salud.

Firma/s:

Pedro L. Pérez Gutiérrez
JEFE ÁREA PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD

Firmado electronicamente por: Pedro Luis
Perez Gutierrez
En la fecha y hora 21.07.2026 14:09:29

Firma: Maria del Mar Ramírez Mendoza
SUBD. GESTIÓN DE PERSONAS

Firmado electronicamente por: MARÍA DEL
MAR RAMÍREZ MENDOZA

Firma: Isabel Pemau González
DIRECTORA DE RECURSOS

Firmado electronicamente por: Isabel Pemau
González
En la fecha y hora 21.07.2026 14:39:09